

Ya tiene 4 meses el pichón de cóndor andino nacido en Parque Provincial Tupungato

30 abril, 2024



La Provincia, a través de la Subsecretaría de Ambiente y el Departamento de Fauna, realiza un monitoreo periódico de cóndores andinos en distintos ambientes de montaña, en conjunto con diversas fundaciones y guardaparques, en el marco del Programa Nacional de Conservación de Cóndor Andino (Fundación Bioandina). Este control viene arrojando indicadores alentadores en materia de conservación.

Recientemente, gracias a este control no invasivo, a más de 700 metros, que contó con la participación de Fauna y de la Fundación SOS Acción Salvaje, se pudo detectar que el pichón nacido hace 4 meses, en el ámbito de la reserva Parque Provincial Tupungato, se encuentra en excelente estado.

Durante la observación, se registraron imágenes donde se aprecian los típicos comportamientos de cuidados que el macho y la hembra le procuran habitualmente a su pichón hasta que se independiza. También se captaron imágenes del pichón distendido en ese hábitat, efectuando movimientos característicos de un estado saludable, normal para su tiempo de vida y evolucionando para levantar vuelo.

“Esto nos confirma que trabajar dentro de los lineamientos que marca el Programa Nacional de Conservación de Cóndor Andino-Fundación Bioandina nos conduce a los procedimientos más acertados en materia de conservación. Los nacimientos registrados este verano en el Parque Provincial Tupungato y en la Reserva Natural Villavicencio y la constatación de buenas evoluciones son un excelente indicador para el ambiente de Mendoza”, afirmó el director de Biodiversidad y Ecoparque, Ignacio Haudet.

En esta última temporada estival, fue avistado –además de este nacimiento– otro pichón en Villavicencio. Los pichones de cóndor andino (*Vultur gryphus*) viven con los padres hasta los 2 años y a los 6 meses pueden volar. Pueden llegar a vivir 75 años. Comienzan a reproducirse a los 11 años y pueden procrear cada 2, ya que dedican todo su tiempo a cuidar entre ambos a un pichón que recién podrá independizarse pasada esa edad “adulta”.

El cóndor andino es una especie fundamental para la biodiversidad de Mendoza –declarada Monumento Natural en la provincia–, ya que es un animal carroñero y esencial para la limpieza de animales muertos y en descomposición. Es considerado vulnerable, por lo que estos nacimientos en el Parque Provincial Tupungato y en la Reserva Natural Villavicencio son excelentes noticias.

Cómo aborda Mendoza la protección del cóndor andino

Estos hallazgos son de suma importancia, considerando la presión que está atravesando la población de esta especie en la región. La problemática se origina cuando algunos productores ganaderos utilizan cebos tóxicos envenenando animales muertos o haciendo cebos de carne para eliminar a otros predadores mayores, como pumas y zorros que atacan a sus animales de crianza.

Esta metodología se transforma en una amenaza para otras especies carroñeras, como el cóndor, que desciende a comer estos animales muertos que ya han sido envenenados. En 2018, la muerte de 34 ejemplares de cóndores andinos en Los Molles, Malargüe, a causa de los cebos tóxicos, fue una tragedia ambiental.

En Mendoza, las áreas naturales protegidas operan como santuarios para la conservación de esta especie amenazada. Desde hace cuatro años se viene implementando el censo, que es fruto de un trabajo interinstitucional coordinado y sostenido. Tanto el cóndor andino como toda la fauna silvestre de Mendoza se encuentran protegidos por la Ley Nacional de Fauna 22421, la Ley Provincial de adhesión 4602, su modificatoria la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

Para colaborar en su conservación, se debe respetar su hábitat, no utilizar sustancias tóxicas que luego puedan ser consumidas por los animales y estar atentos. Desde la Provincia, se insta a la población a brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos y de caza o tenencia ilegal. Existe un portal de denuncias en el sitio del Ministerio de Energía y Ambiente y si se trata de una emergencia, se puede llamar al 911 para que dé aviso a los organismos pertinentes.

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna está penada por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats, nidos, huevos y crías. El presunto infractor queda a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas hasta de prisión. Las multas por infracciones respecto a cóndores –según la gravedad del hecho– alcanzan valores máximos de 4.478.020 pesos por ejemplar afectado.